

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS **REP.LEGAL TENEDORES BONOS BANCOLOMBIA 2009**

Periodo informado:	01 septiembre 2017 al 28 febrero 2018						
Código del negocio:	9160 - 342537						
Nombre del negocio:	REP.LEGAL TENEDORES BONOS BANCOLOMBIA 2009						
Agencia:	MEDELLIN						
Director de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel 5402000 Correo electrónico MYEPES@ALIANZA.COM.CO						
Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel 5402000 Correo electrónico EURIBE@ALIANZA.COM.CO						
Estado del negocio:	ACTIVO						

RENDICION COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los numeral 8 del artículos 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. página oficinas en de nuestras las Direcciones consultar la opción Alianza Fiduciaria/Servicio internetwww.alianza.com.co ingresando a cliente/Oficinas/.



1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1. CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

Forma Jurídica:	FIDUCIA MERCANTIL
Fecha:	05/02/2009
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaría:	NO APLICA

1.2 DURACIÓN

Este contrato tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que se rediman en su totalidad, es decir, capital e intereses, los bonos ordinarios subordinados emitidos por BANCOLOMBIA S.A. con cargo al cupo global mencionado en la cláusula inmediatamente anterior, de la forma establecida en el reglamento de emisión y colocación de los mismos. Así mismo, el presente contrato terminará cuando se den los eventos establecidos en las normas que regulan las emisiones de bonos ordinarios subordinados, especialmente cuando la Asamblea General de Tenedores decida revocar el nombramiento de EL REPRESENTANTE como representante legal de tenedores de los bonos ordinarios subordinados y designar a un nuevo representante, en los términos señalados en el Contrato de Fiducia.

1.3 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

2 El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de representación legal de tenedores de bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios subordinados de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. con cargo a un cupo global hasta por la suma de UN BILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000.000.000.).

2.2 ANTECEDENTES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO





El negocio no presenta otrosí o modificaciones integrales al mismo.

2.2.1 Descripción

Bancolombia S.A. aprobó la realización de un proceso de múltiples y sucesivas emisiones de bonos ordinarios con cargo a un cupo global hasta por la suma de UN BILLON DE PESOS M/L (1.000.000.000)

Alianza Fiduciaria S.A. llevará a cabo lo necesario para la representación legal de tenedores de bonos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 400 de 1995, en la Resolución 1200 de 1995 y en la Circular Externa No. 012 de 1998, expedidas por la Superintendencia de valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de las cuales se encuentran:

- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de los Bonos.
- Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los que quiebra o de reestructuración bajo la ley de intervención económica o concordato o cualquiera otro del tipo concursal, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto BANCOLOMBIA S.A.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el reglamento de emisión, en el prospecto de información y en el respectivo aviso de oferta pública.
- Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de BANCOLOMBIA S.A.
- Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de BANCOLOMBIA S.A.
- Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores



• Las demás obligaciones y funciones que les asigne la Asamblea de Tenedores o que se establezcan en el contrato.

2.3 PARTES DEL CONTRATO

2.3.1 Fideicomitentes/Constituyentes

the comment of the contract of	
FIDEICOMITENTES/CONSTITUYENTES	PORCENTAJE
	f server and the serv
BANCOLOMBIA S.A	100,00 %
	VANTANA

2.3.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del fideicomiso las personas que están debidamente registradas como tal en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

	RIOS	PORCENTAJE
BANCOLOMBIA S.A		100,00 %

2.3.3 Acreedores Garantizados y Estado de la(S) Garantía(S)

No aplica

2.3.4 Cesionarios de los Beneficios.

No aplica

2.3.5 Estado de las Condiciones Suspensivas o Resolutorias que Afecten la Adquisición o Perdida de los Derechos

No aplica

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

4



No aplica

2.1 AVALUO

No aplica

3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO.

3.1 GESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

Obligaciones a cargo de EL REPRESENTANTE: Corresponde a EL REPRESENTANTE en su calidad de representante legal de tenedores bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios subordinados de BANCOLOMBIA S.A. a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos ordinarios subordinados (para efectos de este contrato los "Tenedores"), incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades:

- a. Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada una de las emisiones y al desempeño financiero de BANCOLOMBIA S.A..
- c. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante BANCOLOMBIA S.A., autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores.
- d. Guardar reserva y confidencialidad sobre los informes y demás documentación y registros de BANCOLOMBIA S.A. a los que haya tenido acceso, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste. En cumplimento de esta obligación EL REPRESENTANTE no podrá revelar ninguna información distinta a la que dispone la ley, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente, caso en el cual deberá informar a BANCOLOMBIA S.A. antes de entregar la información.



- e. Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los de quiebra o de reestructuración bajo la ley de intervención económica o concordato o cualquiera otro del tipo concursal, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto BANCOLOMBIA S.A.. Para tal efecto, EL REPRESENTANTE deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica de este contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- f. Solicitar y recibir de BANCOLOMBIA S.A. las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones y que sean de importancia para los Tenedores.
- g. Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el reglamento de emisión, en el prospecto de información y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando entre otras las siguientes actividades:
 - (i) Solicitar a BANCOLOMBIA S.A. y en caso de considerarlo necesario a éste por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera de BANCOLOMBIA S.A..
 - (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo de BANCOLOMBIA S.A., en particular el pago de intereses y capital de los bonos ordinarios subordinados.
 - (iii) Comprobar que los bonos ordinarios subordinados redimidos sean anulados en los términos regulados en los reglamentos y en el contrato de Depósito y Administración de las emisiones.
 - (iv) Verificar el cumplimiento por parte de BANCOLOMBIA S.A. de sus obligaciones de revelación y divulgación, a los Tenedores, de información relevante, en atención a los términos previstos en la normatividad vigente.
- h. Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de BANCOLOMBIA S.A..



- i. Elaborar un informe semestral con destino a los Tenedores y a la Asamblea de Tenedores cuando a ello haya lugar, acerca de la situación de BANCOLOMBIA S.A., sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web de EL REPRESENTANTE.
- j. Suministrar por solicitud de los Tenedores, de BANCOLOMBIA S.A. o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores.
- k. Llevar el libro de actas de la Asamblea de Tenedores.
- I. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de BANCOLOMBIA S.A..
- m. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión o de situaciones especiales que pueda registrar BANCOLOMBIA S.A., así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- n. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores en los términos de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).
- o. Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea de Tenedores.
- p. Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

<u>PARÁGRAFO</u>: Para los efectos del presente contrato se establece expresamente que las obligaciones a cargo de <u>EL REPRESENTANTE</u> como representante legal de Tenedores de bonos son de medio y no de resultado.



3.2 GESTIÓN PARTICULAR DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Aspectos Generales de la Emisión

Emisor:	Bancolombia
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Alianza Fiduciaria S.A.
Tipo de Títulos:	Bonos Ordinarios y Subordinados
Cupo Global:	Bancolombia S.A. emite un cupo global hasta por la suma de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000)
Plazos:	10 y 15 años
Ley de Circulación:	A la orden
Depósito y Administración de la emisión:	Deceval S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas en general
Calificación de la emisión:	Los bonos ordinarios Bancolombia has sido calificados AAA por Duff & Phelps
Plazo de colocación:	Los Bonos Ordinarios se colocarán dentro del primer año contado a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta de la primera emisión.
Inscripción de los Títulos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.



La primera emisión de Bonos Ordinarios Bancolombia 2009 fue colocada el 3 de marzo de 2009 por un monto total de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000) con las siguientes características:

					ÓN GENERAL			
		Bonos C	ordinari	os Bancolo	ımbia Emisión Marzo	4 2009		
Serie	Apertura	Vencimiento	Plazo	# Titulos	Saldo	Tasa	Estado	Periodicidad
Tasa Fija	4-mar-2009	4-mar-2019	3.600	18	\$ 65.100.000.000	10,70%	Vigente	Año Vencido
IPC	4-mar-2009	4-mar-2019	3.600	50	\$ 125.900.000.000	IPC + 6,45%	Vigente	Año Vencido
	4-mair-2009	4-mar-2024	5.400	48	\$ 209.000.000.000	IPC + 6,9%	Vigente	Año Vencido
				116	400.000.000.000			

La segunda emisión fue realizada en Diciembre 15 de 2010 por un monto total de (600.000.000) con las siguientes características.

	INFORMACIÓN GENERAL Bonos Ordinarios SUBORDINADOS Bancolombia Emisión Diciembre 15-2010									
Serie	Bı Apertura	onos Ordinario Vencimiento		#Titulos	Bancolombia Emisic	Tasa		Periodicidad	Bas	
0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	•					IPC+2,89%				
IPC	15-dic					EA (IPC del				
	2010	15-dic2014	4años	92	\$ 153.192.000.000	Final)	Vigente	TV	36	
						IPC+3,89%				
IPC	15-dic					EA (IPC del				
	2010	15-dic2018	8años	84	\$ 252.763.000.000	Final)	Vigente	TV	36	
						IBR+1,10%				
IBR	15-dic					NMV (IBR				
	2010	15-jun2012	18meses	39	\$ 138.868.000.000	Inicio)	Vigente	MV	36	
						IBR+1,30%				
IBR	15-dic					NMV (IBR				
	2010	15-dic2013	3 años	11	\$ 55.177.000.000	Inicio)	Vigente	MV	36	

Cumplimiento de las obligaciones que surgen de la Emisión

Destinación de los Recursos

Los recursos provenientes de la colocación de la presente emisión serán destinados en un ciento por ciento (100% al desarrollo del objeto social de BANCOLOMBIA S.A., el cual consiste en adelantar todas las operaciones y negocios legalmente permitidos a los Establecimientos Bancarios, en las condiciones y requisitos establecidos para el efecto en la ley.



Pago de Intereses y Amortización de Capital

Fecha pago de intereses			del 4 de marzo de		ISIN
i cona pago de intereses	Intereses brutos	Re	tención en la fuente	Intereses netos	OIN
05-mar-18	And all considerations at the		And shall be a promited		Application of the
Serie A Tasa Fija	\$ 6.965.700.000,00	\$	29.183.209,00	\$ 6.936.516.791,00	COB07CB00132
Serie C IPC (3600)	\$ 15.447.930.000,00	\$	88.023.836,00	\$ 15.359.906.164,00	COB07CB00140
Serie C IPC (5400)	\$ 26.647.500.000,00	\$	10.518.576,00	\$ 26.636.981.424,00	COB07CB00157

Fecha pago de	ICIN :							
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Intereses bruto	S production of	Retenc	ión en la fuente	Intereses netos	IOIN		
15-sep-17								
IPC 8 años	\$ 4.89	9.305.229,00	\$	29.975.748,00	\$ 4.869.329.481,00	COB07CB00231		

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A. No aplica

- 5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL
- 5.1 Comité

No aplica

5.2 Junta

No aplica

5.3 Asamblea

No aplica

6. INFORME FINANCIERO

No aplica

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

No aplica

8. ESTADO DE LA COMISION FIDUCIARIA

V I G 3 L A D O SUPERWIENDERCA FMANCIERA



Durante el periodo correspondiente a esta rendición la comisión fiduciaria manejo los siguientes saldos de causación:

Comisión cobrada durante el periodo:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO
201709	342537	RLTB BANCOLOMBIA 2009	\$ 4.389.416,00	279342	PAGADO
201711	342537	RLTB BANCOLOMBIA 2009	\$ 4.389.416,00	288835	PAGADO
201712	342537	RLTB BANCOLOMBIA 2009	\$ 4.389.416,00	297299	PAGADO
201802	342537	RLTB BANCOLOMBIA 2009	\$ 4.648.390,00	303065	PAGADO

A continuación se detalla causación correspondiente a comisión fiduciaria durante el desarrollo del Fideicomiso:

\$ 203.507.246,00

A la fecha de corte del presente informe de rendición de cuentas, se encuentran comisiones causadas pendientes por pagar, cuyo saldo asciende a la suma de \$0 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos se sirvan atender las comisiones fiduciarias vencidas, a la mayor brevedad posible con el fin de evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso de lo indicado anteriormente.

- 9. PROCESOS JURIDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS
- 9.1 Procesos Jurídicos

No aplica

9.2 Quejas y/o Reclamos

No aplica

FIGSLADO SIPERINTENDENCIA PINANCE



10. INVERSIONES

No aplica

11. ESTADO ACTUAL NEGOCIO INMOBILIARIO

No aplica

12. ESTADO ACTUAL NEGOCIO - COMERCIALIZACIÓN PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS

No aplica

13. ANEXOS

a. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co 'opción Productos y Servicios', descargar el formulario de actualización de datos según corresponda (Persona Jurídica, Persona Natural), diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente.

MARIA EUGENIA YEPES HOYOS

DIRECTOR DE GESTION

CATALINA POSADA MEJIA REPRESENTANTE LEGAL

SUPERBITEMBERGIA FRO